

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Resolución C.D. N. °: 839

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO, SUSCRITO ENTRE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Y EL CUADRO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN, QUIENES ASUMEN EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-1-

San Lorenzo, 24 de agosto de 2017.

Visto: Los artículos 281° y 283° de la Constitución Nacional; la Ley N. °: 276/94 "Ley Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y, la Ley N. °: 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado"; y,

Considerando:

Que, el MECIP tiene por objetivo general la construcción de cultura institucional de autocontrol, a fin de generar de manera oportuna, acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones, de corrección, evaluación y de mejora continua de la institución de manera permanente, brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Estado.

Que, el Decreto N. °: 962/08 "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N. °: 1.535/99 «De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera», en cuyo capítulo II se establece aprobar el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP)".

Que, la Contraloría General de la República, en virtud de la resolución CGR N. °: 425 de fecha 09 de mayo de 2008, en el artículo 2°, aconseja a las entidades sujetas a la supervisión de la CGR la adopción, regulación e implementación del MECIP como base para el desarrollo de sus sistemas de control interno.



Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario General del Consejo
DINATRAN



Dr. Carlos G. Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Visión: "Consolidar a la Dinatran por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Resolución C.D. N. °: 839

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO, SUSCRITO ENTRE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Y EL CUADRO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN, QUIENES ASUMEN EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-2-

Que, la Ley N. °: 1.590/2000, crea la Dirección Nacional de Transporte (*Dinatran*) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, se encuentra vigente la resolución C.D. N. °: 699/2016 "*Por la cual se otorga al presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte a resolver bajo la figura ad referendum, cuestiones respecto al MECIP en la Dinatran*".

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N. °: 1.590/2000 y sus reglamentos, *el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran)*;

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el Acta de Compromiso suscrito por el presidente del Consejo de la *Dinatran*, conjuntamente con el cuadro directivo de la institución, quienes manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y constante la implementación del *Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones del Paraguay (M.E.C.I.P.)* en la Dirección Nacional de Transporte, que forma parte del anexo de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar al equipo directivo de la Dirección Nacional de Transporte (*Dinatran*), la difusión entre todos los funcionarios de la institución del Acta de compromiso para la implementación del *M.E.C.I.P.*

Artículo 3°.- La presente resolución será dictada *ad referendum* del Consejo de la *Dinatran* y será refrendada por el secretario ejecutivo del Consejo.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda



Visión: "Consolidar a la Dinatran por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

ACTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP
(Aprobada por Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 601/2014)

El que suscribe Abg. **Carlos Georgi-Samaran Cayol**, Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN, conjuntamente con los miembros del Equipo Directivo de la institución ratifican el ACTA DE COMPROMISO N° 1 de fecha 17 de noviembre de 2010, en la cual manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN, conforme Resolución del Consejo N° 442 de fecha 30 de diciembre de 2009 **"Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades Públicas del Paraguay - MECIP"** en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la institución y en particular a lo establecido en la Resolución CGR N° 425/08 **"Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República"**.

El Sistema de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución en desarrollo de su función institucional y el mejoramiento de la gestión, así como, la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

Esta herramienta fundamental, le permitirá a la institución desarrollar, implementar y mantener en operación el Sistema de control interno establecido en la Ley N° 1535/99. Con base a este Modelo Estándar de Control Interno se busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, permitiendo constituir la mejor forma de armonizar los conceptos de control y una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

Este sistema se constituye en una herramienta de control que tiene la ciudadanía para analizar el grado de gestión de la institución, contribuye a la calidad de la gestión institucional, a la cualificación de los Planes de Mejoramiento, el ejercicio de Control Interno Contable, cumplimiento de las medidas de austeridad y lucha contra la corrupción, entre otros aspectos.

Quien suscribe el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN y su Equipo Directivo, expresan su compromiso con la continuidad del diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y convoca a los demás niveles directivos y a todos

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema"



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP
(Aprobada por Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 601/2014)

los funcionarios a continuar con la implementación de los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión, Visión y los objetivos institucionales de la Entidad.

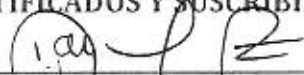
Igualmente, el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte - DINATRAN y su Equipo Directivo se comprometen a realizar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del modelo MECIP.

Asimismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de las Auditorías, tanto Interna como externas, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento de la institución.

Para constancia, se firma en la ciudad de San Lorenzo a los 27 días del mes de julio del año 2017.

Abog. **CARLOS GEORGI-SAMARAN**
Presidente del Consejo de la DINATRAN

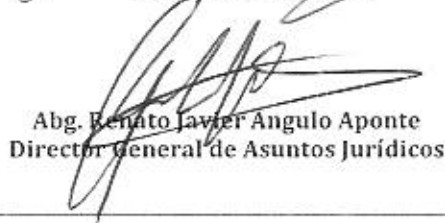
NOTIFICADOS Y SUSCRIBIENTES:



Abg. Karina E. Gómez Narváez
Directora General de Gabinete



Abg. Astrid Batscheck Rambado
Secretaría General



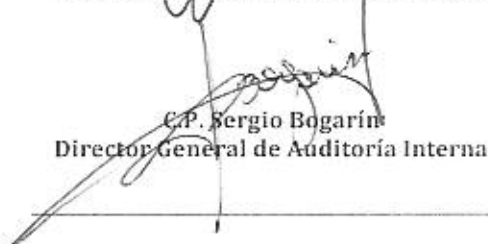
Abg. Renato Javier Angulo Aponte
Director General de Asuntos Jurídicos



Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo



Abg. Oscar Cano Artaza
Director General de Transporte Terrestre



C.P. Sergio Bogarín
Director General de Auditoría Interna

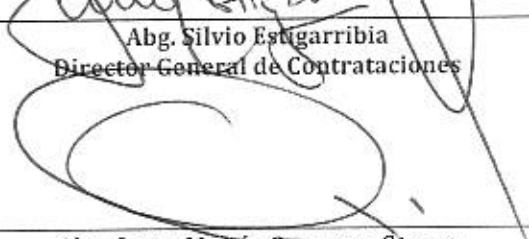
Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema"

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

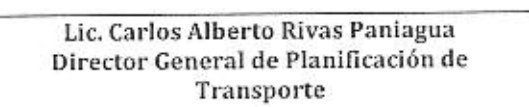
ACTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP
(Aprobada por Resolución del Consejo de la DINATRAM N° 601/2014)

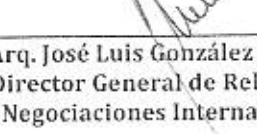

Abg. Silvio Estigarribia
Director General de Contrataciones

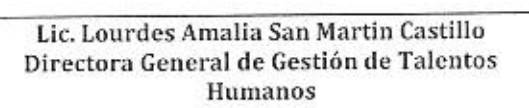

Abg. Fernando Riveros
Director General de Control,
Prevención, Integridad y
Anticorrupción

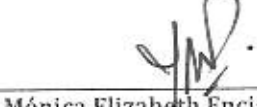

Abg. Oscar Martín Ocampos Correa
Director General de Fiscalización y Control


Abg. Engelberto García
Director General de Juzgado de Faltas

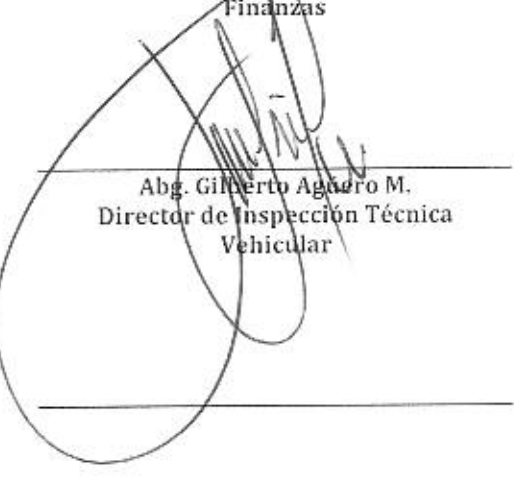

Lic. Carlos Alberto Rivas Paniagua
Director General de Planificación de
Transporte


Arq. José Luis González Vernazza
Director General de Relaciones y
Negociaciones Internacionales


Lic. Lourdes Amalia San Martín Castillo
Directora General de Gestión de Talentos
Humanos


Lic. Mónica Elizabeth Enciso Caballero
Directora General de Administración y
Finanzas


Lic. Miguel Ángel Ayala
Director de la Dirección de Informática


Abg. Gilberto Agüero M.
Director de Inspección Técnica
Vehicular


Lic. Amílcar Noguera Acosta
Director de Desarrollo Institucional

Visión: "Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema"



GOBIERNO NACIONAL

Construyendo el futuro hoy

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 3: INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO - COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO			
(1) Designación del Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno (Directivo de 1er. Nivel).			
Nombre: Prof. Pablo Roberto Duarte			
Cargo: Coordinador General del MECIP			
(2) Integrantes del Comité de Control Interno (Directivos de Primer Nivel)			
	Nombre	Cargo	Firma
1	Abg. Carlos Georgi-Samaran Cayol	Presidente del Consejo y Director Nacional de Transporte	
2	Abg. Karina E. Gómez Narváez	Directora General de Gabinete	
3	Abg. Fernando Alberto Benítez Irala	Director General de la Secretaría Ejecutiva del Consejo	
4	Abg. Astrid Batscheck Rambado	Secretaría General	
5	Abg. Oscar Cano Artaza	Director General de Transporte Terrestre	
6	Abg. Renato Javier Angulo Aponte	Director General de Asuntos Jurídicos	
7	C.P. Sergio Bogarín	Director General de Auditoría Interna	
8	Abg. Silvio Estigarribia	Director General de Contrataciones	
9	Abg. Fernando Riveros	Director General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción *	
10	Abg. Oscar Martín Ocampos Correa	Director General de Fiscalización y Control	
11	Abg. Engelberto García	Director General de Juzgado de Faltas	
12	Lic. Carlos Alberto Rivas Paniagua	Director General de Planificación de Transporte	
13	Arq. José Luis González Vernazza	Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales	
14	Lic. Mónica Elizabeth Enciso Caballero	Directora General de Administración y Finanzas	



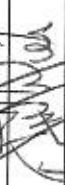
GOBIERNO NACIONAL

CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 3: INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO - COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO			
(1) Designación del Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno (Directivo de 1er. Nivel).			
Nombre: Prof. Pablo Roberto Duarte			
Cargo: Coordinador General del MECIP			
(2) Integrantes del Comité de Control Interno (Directivos de Primer Nivel)			
	Nombre	Cargo	Firma
15	Lic. Lourdes Amalia San Martín Castillo	Directora General de Gestión de Talentos Humanos	
16	Abg. Gilberto Agüero M.	Director de Inspección Técnica Vehicular	
17	Lic. Amílcar R. Noguera A.	Director de Desarrollo Institucional	
18	Lic. Miguel Ángel Ayala	Director de TICs	
(3) Funciones:			
El Grupo de Trabajo Nivel Directivo denominado Comité de Control Interno, actuará bajo las directrices de la Máxima Autoridad de la Institución y tendrá las siguientes funciones:			
a) Definir directrices y políticas de implementación del Control Interno.			
b) Planeación de trabajo, definir Normativas de Autorregulación del Control Interno, la Dirección de su Implementación, el Seguimiento de los avances del mismo.			
c) Evaluación permanente de su Efectividad y las Tomas de Decisiones para su mejoramiento.			
d) Cada Directivo es responsable por los Macroprocesos y Procesos en la Institución y deberá realizar la Implementación del Control Interno en el área que se encuentra bajo su Dirección.			
(4) Firma de la Máxima Autoridad de la Institución :			